

BOLETIN OFICIAL

Contabilidad DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Miércoles 3 de febrero de 1937

Núm. 106

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Declarando cesantes a los funcionarios que se relacionan.
- Orden.—Separando del servicio al Inspector Auxiliar de Trabajo don Esteban Bengoechea.
- Orden.—Idem idem al Inspector don Antonio Rivero.
- Orden.—Declarando cesante al Secretario de la Cámara de la Propiedad Urbana de San Fernando, don Julián Salmerón.

Comisión de Cultura y Enseñanza

- Orden.—Dictando normas aclaratorias a las Comisiones depuradoras del personal docente.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

- Orden.—Anuncio de subasta de resinación de montes públicos.

Secretaría de Guerra

Habilitaciones

- Orden.—Habilitando para ejercer el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Ingenieros don Joaquín Lahuerta López.

Destinos

- Orden.—Nombrando ajustadores provisionales y asignándoles los destinos que indica al personal de la relación que da principio por D. Cándido Azamil Aguado y termina con D. Pablo Lecumberri Olite.
- Orden.—Designando al Teniente Coronel de Ingenieros, habilitado para ejercer el empleo de Coronel, don Joaquín Lahuerta López, para el cargo de Jefe de Automovillismo del Ejército.

Pensiones

- Orden.—Concediendo a doña Emergentina de Juan Bermejo, esposa del Guardia civil de 2.ª clase Juan Jorge Serrano, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de mencionado Guardia.
- Orden.—Idem a doña Andrea López Fresno, esposa del Brigada de

Infantería D. Aurelio Zamora Balbás, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Brigada.

Orden.—Idem a doña Amadea Losa Marco, viuda del Sargento de la Guardia civil D. Apolinar Gamarra Cabello, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Sargento.

Orden.—Idem a doña Isabel Vargas Villena, viuda del Teniente de Artillería D. Juan Casi Vidaurre, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo del mencionado Oficial.

Orden.—Idem a doña Luisa Cebreiro Blanco, viuda del Comandante de Intendencia de la Armada D. Fernando Alvarez Alvarez, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe.

Orden.—Idem a doña María Teresa Martínez Alcatena, esposa del Coronel de Estado Mayor D. Manuel Moxó Marcaida, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Jefe.

Recompensas

Orden.—Orden General del Ejército del Sur del día 27 de enero de 1937, sobre juicio contradictorio para esclarecer los hechos realizados por el Boia Roja José Escribano Falcón, que dispone el artículo 73 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando.

Orden.—Concede la Medalla Militar al Jefe de Falange José Martín Pérez, con méritos contraídos.

Orden.—Idem la idem al Sub-jefe de Centuria de Falange Española don Venancio Martín Sánchez, con idem.

Orden.—Idem la idem al cabo de Infantería Manuel Bargas Linares, con idem.

Orden.—Idem la idem al cabo de Caballería Pedro Sanz Berzosa, con idem.

Orden.—Idem la idem al idem José Monleón Ramos, con idem.

Orden.—Idem la idem al idem Máximo Larraga Laforga, con idem.

Orden.—Idem la idem al cabo de Artillería David Hernando Castro, con idem.

Orden.—Idem la idem al soldado de Infantería, fallecido, Teodoro Muñoz Tutor, con idem.

Orden.—Idem la idem al idem Daniel Betora Acasale, con idem.

Orden.—Idem la idem al idem José María Carrero Expósito, con idem.

SECCION DE MARINA

Categorías

Orden.—Concede, con carácter provisional, la categoría de Alférez de Infantería de Marina, al primer Ayudante, Auxiliar de primera retirado, D. Cesáreo Folgado y Folgado.

Premios de efectividad

Orden.—Concediendo al personal de la Armada que comprende la relación que comienza con D. Antonio Bouza Quiroga y termina con Agustín Niño Casal, los premios y aumentos de sueldos que señala.

Retiros

Orden.—Resuelve pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el Fogoneero preferente Diego Cabezas Narjarro.

SECCION DEL AIRE

Bajas

Orden.—Disponiendo sea baja en el Arma de Aviación el Alférez de Complemento D. Tomás Navarino.

Destinos

Orden.—Resuelve pase destinado a la Sección Infraestructura de la Jefatura del Aire, el Capitán de Ingenieros D. Carlos Lemus Martín.

Orden.—Idem idem a la Sección Infraestructura de la Jefatura del Aire, el Teniente de Ingenieros D. Francisco López Pedraza.

Orden.—Idem al Servicio Antiaéreo dependiente de la Jefatura del Aire al Alférez D. Antonio Villalba Sánchez.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.
Banco de Bilbao.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 93, de 3 de diciembre último, han sido declarados cesantes, durante el mes de enero pasado, los individuos que a continuación se expresan:

D. Julián Orueta Retes, Auxiliar primero del Banco de España de la Sucursal de San Sebastián.

D. José Basaguren Ortueta, Auxiliar cuarto del Banco de España de la Sucursal de San Sebastián.

D. Juan Luengo Yuste, Cobrador del Banco de España de la Sucursal de San Sebastián.

D. Pedro Fraga Domínguez, Cobrador del Banco de España de la Sucursal de San Sebastián.

D. Eleuterio Presa Palacios, Cobrador del Banco de España de la Sucursal de San Sebastián.

D. Lorenzo Collar Moraza, Ordenanza del Banco de España de la Sucursal de San Sebastián.

D. Tomás Segovia Rubio, Ordenanza del Banco de España de la Sucursal de San Sebastián.

D. Manuel Muñoz López, empleado del Ayuntamiento de Sevilla.

D. Manuel García Matos, empleado del Ayuntamiento de Sevilla.

D. Julio de la Fuente Benito, Secretario del Ayuntamiento de Catalpino.

D. Leopoldo Maestre Calles, Médico del Ayuntamiento de Carpio de Azaba.

D. Antonio Sorozabal, mecánico de la Casa de Maternidad de San Sebastián.

D. Martín Sarasola, sereno de la Casa de Maternidad de San Sebastián.

D.^a Luciana Uriarte, sirvienta de la Casa de Maternidad de San Sebastián.

D.^a Juana Uriarte, sirvienta de la Casa de Maternidad de San Sebastián.

D.^a Prudencia Heriz, sirvienta de la Casa de Maternidad de San Sebastián.

D.^a Dolores Lerchundi, cocinera de la Casa de Maternidad de San Sebastián.

D. Antonio Martínez Serna, Veterinario con ejercicio en Trujillo (Cáceres).

D. Antonio Antillano Rodríguez, Veterinario con ejercicio en Arroyo Molinos de Montánchez (Cáceres).

D. Alfredo Matías de las Heras, Veterinario con ejercicio en El Gordo (Cáceres).

D. Benigno Montero Fernández, Veterinario con ejercicio en Cata (Cáceres).

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para que sirva de notificación a los interesados y demás efectos.

Burgos 2 de febrero de 1937.
=Fidel Dávila.

De conformidad con la propuesta de V. E., en vista del expediente instruido al Inspector auxiliar de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Avila, D. Ulpiano Bengoechea Menchaca, esta Presidencia acuerda:

La separación del servicio del mencionado funcionario, causando baja definitiva en el escalafón correspondiente.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

De conformidad con la propuesta de V. E., en vista del expediente instruido al Inspector Provincial de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Avila, D. Antonio Rivero Peral, esta Presidencia acuerda:

La separación del servicio del mencionado funcionario, causando baja definitiva en el escalafón correspondiente.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

De conformidad con la propuesta de V. E., en vista del ex-

pediente instruido por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de San Fernando (Cádiz), esta Presidencia acuerda:

Que cese en el cargo de Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de San Fernando (Cádiz), D. Julian Salmirón Fernández.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Comisión de Cultura y Enseñanza

CIRCULAR

Para resolver algunas dudas suscitadas a diversas Comisiones depuradoras del personal docente que se hallan actuando y que se han consultado a esta Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, se hacen públicas las siguientes normas aclaratorias complementarias de lo legislado hasta ahora:

1.^o Las Comisiones depuradoras darán preferencia en tramitación a los expedientes seguidos al personal que se encuentre suspenso de empleo y sueldo con objeto de que si en algún caso procediese la abstracción, disminuir en lo posible los perjuicios causados al provisionalmente sancionado.

2.^o En los pliegos de cargos se harán constar los que a juicio de todos o algunos de los Vocales resulten, pero absteniéndose de manifestar la persona o personas que lo mantengan.

3.^o Contestado el pliego de cargos por el encartado, podrán las Comisiones ampliar las diligencias probatorias y lo harán siempre que lo solicite uno de sus Vocales. En caso de que de las diligencias practicadas después de contestado el pliego de cargos apareciera alguno nuevo, se trasladará al encartado el cargo nuevo que resulte.

4.^o Las Comisiones y cada uno de sus Vocales podrán poner sanción siempre que en conciencia crean acreedor a este al encartado, aún en los

que por circunstancias especiales no haya en el expediente prueba bastante por escrito.
 5.º Si se tratase de funcionario que estuviera suspenso de empleo y sueldo y la propuesta de la Comisión fuera de confirmación en el cargo con levantamiento de la suspensión, en aquella, se concretará si se reconoce o no al interesado el derecho al cobro de los haberes no

percibidos durante el tiempo que duró la suspensión.
 6.º La tramitación de los expedientes será secreta debiéndose guardar por parte de todos los que oficialmente intervengan en la tramitación de los expedientes la más absoluta reserva.
 7.º Propuestas por las respectivas Comisiones las resoluciones procedentes deberán elevarse a la Comisión de Cultura

y Enseñanza los expedientes originales y completos, debidamente cosidos y foliados los documentos y diligencias por orden cronológico.
 Burgos 28 de enero de 1937.
 =Por la Comisión de Cultura y Enseñanza.=El Vicepresidente, F. Enrique Suñer.
 Sres. Presidentes y Vocales de las Comisiones Depuradoras del Personal docente.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Subastas de resinación en Montes públicos

NOTA-ANUNCIO

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resineros las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION		TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS
		A vida	A muerte	Pesetas
PROVINCIA DE AVILA				
Ayuntamiento de Cebreros..	«Umbría Prado del Espino»..	8500	»	12750
PROVINCIA DE BURGOS				
Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.....	«Las Cuadrillas»	5600	»	8400
PROVINCIA DE SEGOVIA				
Ayuntamiento de Chafte	«Pinar y Orillas»	6039	1244	63598'55

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (BOLETIN número 79).

Burgos 2 de febrero de 1937.=El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Rufemio Olmedo.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Habilitaciones

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior

al Teniente Coronel de Ingenieros D. Joaquín Lahuerta López, actualmente Jefe del Servicio de Automóviles en el Ejército del Norte.

Burgos 2 de febrero de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, se nombran Ajustadores provisionales, por haber sido declarados aptos en el cursillo celebrado en los Parques de Artillería y se les asigna los destinos que se citan a los de dicha clase que se relacionan a conti-

nuación, los cuales, mientras presten sus servicios como tales Ajustadores provisionales, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos 1 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Cándido Azamill Aguado, a la División de Avila.

D. Pedro Aguirrezabala Pagola, a la idem.

D. Senén Fernández Vidal, a la idem.

D. Angel García Alvarez, a la idem.

D. Gregorio Sáez García, a la idem.

D. Antonio Solitario Antoñanzas, a la idem.

D. José Alcalde López, a la idem.

D. Amador Serrano Carrazoni, del Requeté de Alava, a la 5.^a División.

D. Cosme Cordón Hernández, del Regimiento de Bailén, a la 5.^a División.

D. Eliseo Villanueva Páramo, del idem a la id.

D. Inocencio Román Pérez, del idem a la id.

D. Daniel Belloso Marcilla, del Regimiento Artillería Ligera número 12, a la 5.^a División.

D. Ricardo Martínez Antoñanzas, del idem a la id.

D. Juan Vicente Londáriz, del idem a la id.

D. Modesto Martínez Peña, del idem a la id.

D. José Jiménez Lasarte, del Regimiento Artillería Montaña número 2, a la 5.^a División.

D. Demetrio López Rodríguez, del idem a la id.

D. José Campos González, del idem a la id.

D. Pablo Lecumberri Olite, del Grupo Mixto de Ingenieros, a la 5.^a División.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se designa al Teniente Coronel de Ingenieros, habilitado para ejercer el empleo de Coronel, D. Joaquín Lahuerta

López, para el cargo de Jefe del Servicio de Automovilismo del Ejército, quedándole subordinadas todas las organizaciones automovilistas de los Ejércitos del Norte y del Sur, las de Baleares y las de Canarias.

Burgos 2 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.^o del Decreto número 24, de 13 de octubre de 1936 (B. O. del E. núm. 4), vengo en conceder a D.^a Emericiana de Juan Bermejo, esposa del Guardia civil de 2.^a clase D. Juan Jorge Serrano, desaparecido el día 30 de agosto del pasado año en Peguerinos (Avila), en ocasión de prestar servicios a la Causa Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo del mencionado Guardia, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el artículo 1.^o del expresado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.^o de septiembre de 1936 por la Delegación de Hacienda de Avila.

Burgos 28 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Andrea López Fresnadillo, esposa del Brigada de Infantería don Aurelio Zamora Balbás, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Brigada, con exclusión de las gratificaciones que éste percibiera, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.^o, en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de agosto próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la 7.^a División Orgánica.

Burgos 28 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Amadea Losa Marco, viuda del Sargento de la Guardia civil D. Apolinar Gamarra Cabello, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Sargento, con exclusión de las gratificaciones que éste percibiera, como comprendida en el apartado c) del artículo 3.^o, en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de septiembre próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la 8.^a División Orgánica.

Burgos 28 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Isabel Varela Villena, viuda del Teniente Artillería D. Juan Casá Vidar, asesinado por los rojos en San Sebastián el 30 de julio último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado c) del artículo 2.^o, en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Navarra.

Burgos 29 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Luisa Cebreiro Blanco, viuda del Comandante Intendencia de la Armada don Fernando Alvarez Alvarez, asesinado por los rebeldes en Almería, a la iniciación de Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión

gratificaciones que éste biera, como comprendida en el artículo 2.º del Decreto, cuya pensión se abona desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Orden de Hacienda de La

Burgos 29 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 2 de diciembre de 1936 (D. del E., número 51), veno conceder a D.ª María Teófilo Martínez Alcatana, esposa del Coronel de Estado Mayor Manuel Moxó Marcaida, la pensión alimenticia del veintipor ciento del sueldo de jefe, con exclusión de gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el artículo 3.º del Decreto, cuya pensión se abona desde 1.º de agosto próximo pasado, por la Orden de Haberes de la 6.ª División Orgánica.

Burgos 29 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Recompensas

Orden de San Fernando.—Juicio contradictorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 79 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, se publica a continuación la Orden General del Ejército del Sur del día 27 de enero de 1937, que dice así:

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando aprobado por R. D. de 26 de noviembre de 1925, he resuelto se abra juicio contradictorio para esclarecer si los hechos realizados por el Boia Roberto José Escribano Falcón, quien distinguió extraordinariamente como ametrallador en la defensa de Lopera del día 26 de diciembre del año anterior, y que pese a estar herido tres veces no consintió ser retirado de

su puesto, demostrando un espíritu admirable y ordenando por sí mismo la recogida del fusil ametrallador y municiones, ya que no tenía fuerzas físicas para hacerlo personalmente, le hacen acreedor a su ingreso en la citada Orden».

A tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 77 del Reglamento ya expresado se fija un plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Orden General en el BOLETÍN OFICIAL para que puedan prestarse declaraciones voluntarias con el fin de facilitar el esclarecimiento de los hechos.

Para la apertura del citado juicio contradictorio queda nombrado Juez, el Coronel del Centro de Movilización y Reserva número 3, D. Joaquín Arcusa Aparicio.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Jefe de Falange José Martín Pérez, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1.º de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Al mando de 25 falangistas supo resistir sin desmayar un momento en la trinchera, cuya defensa tenía encomendada en el frente de Teruel, logrando rechazar el ataque enemigo en la parte de frente correspondiente, haciendo retroceder a los tanques contrarios. En todo momento demostró un elevadísimo espíritu.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Subjefe de Centuria de Falange Española D. Venancio Martín Sánchez, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1.º de febrero de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

En las primeras horas de la noche del día 23 de noviembre, el enemigo, amparándose en la obscuridad y en el fuerte temporal de lluvias, atacó por sorpresa a la posición avanzada de San Benito, Robledo de Chavela (Madrid), que estaba defendida por una Compañía de fusiles del Batallón de la Victoria, una Sección de Ametralladoras del Grupo de Tenerife, la Octava Centuria de Salamanca y una falange de la Centuria 24 de Julio, de Valladolid, y como jefe de la posición el Capitán D. Adolfo Calenli, del 6.º Batallón del Regimiento de Toledo. Apenas iniciando el ataque se vió al citado Capitán sorprendido con la presencia de tres milicianos rojos, que le amarraron fuertemente por la espalda en tanto que otro le amenazaba con su fusil; a los gritos de auxilio del Capitán y a los de viva Rusia que profería el enemigo, el falangista Venancio Martín Sánchez acude en su auxilio y sin fijarse en la superioridad numérica del enemigo, da muerte de un golpe de maza con el fusil al que de muerte amenazaba al Capitán, liberta a éste y amarra a los tres rojos que habían atado al jefe de la posición y dando gritos de arriba España logran rechazar al enemigo, que deja numerosos muertos abandonados, y se los hacen 15 prisioneros en el interior de la posición. La conducta del mencionado falangista hizo cambiar la faz del referido combate.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al cabo de Infantería Manuel Bargas Linares, con destino al Regimiento Carros núm. 2, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

En el frente de Teruel prestó servicio como enlace, donde demostró en todo momento un celo ejemplar en el desempeño de tal cometido. Siempre voluntario para la transmisión de noticias a los sitios de mayor peligro, salió tres veces durante un mismo ataque a reparar la línea telefónica, cortada por un intenso fuego de artillería.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al cabo de Caballería Pedro Sanz Berzosa, con destino en el Regimiento de Caballería núm. 9, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Al frente de una escuadra demostró en el frente de Teruel un gran arrojo y serenidad, alentando a sus hombres constantemente y sobre todo en los momentos más difíciles de la lucha. Fué herido leve en uno de los combates, no obstante lo cual continuó en su puesto con el mismo ardor, hasta que en nuevo combate, tres días mas tarde, fué alcanzado en un brazo por la metralla de una granada de artillería, teniendo necesidad de ser evacuado.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al cabo de Caballería José Monleón Ramos, con destino en el Regimiento Caballería núm. 9, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

En el frente de Teruel durante los días últimos del mes de diciembre, cuando el cañoneo era más intenso y cuando estaban

cerca los tanques enemigos, animaba a su escuadra con vivas a España, lanzando bombas y líquidos inflamables, contribuyendo a la inutilización de cuatro tanques.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al cabo de Caballería Máximo Larraga Laforga, con destino en el Regimiento Caballería número 9, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Este soldado, gran tirador e individuo de gran valor, se preocupaba constantemente de la recogida de los heridos a pesar del intenso fuego de cañón del enemigo en el frente de Teruel, exponiendo su vida por cada uno de ellos. En otras ocasiones, durante el ataque del enemigo con tanques, se mantuvo sereno en todo momento, distinguiéndose en el lanzamiento de granadas de mano contra aquellos elementos y cooperando así activamente a rechazarlos.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al cabo de Artillería, David Hernando Castro, con destino en el Regimiento Artillería Ligera número 10, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

En el frente de Teruel se mantuvo con una serenidad de espíritu que culminó con ocasión de uno de los ataques llevados a cabo por el enemigo con tanques, durante el cual esperó impávido a que éstos se pusieran al alcance eficaz de la pieza que servía, rompiendo entonces el fuego, con lo que logró incen-

diar dos tanques e incendiar otros dos.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al soldado de Infantería, Teodoro Muñoz Tutor, con destino en el Regimiento de Infantería número 18, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.
Burgos 1 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

En el ataque general del frente de Huesca el día 21 de octubre, se distinguió notablemente formando parte de una sección de máquin de acompañamiento. En momentos de peligro fué voluntario reforzar puestos de vanguardia repostándolos de munición cuando les hacía falta. En el servicio halló muerte gloriosa.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al soldado de Infantería, Daniel Betore Acafale, con destino en el Regimiento Carros número 2, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 1 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

MÉRITOS QUE SE CITAN

Durante uno de los frentes de ataques del enemigo al frente de Teruel, resultaron muertos el Cabo de su escuadra y todos los demás componentes de la misma, excepto otro soldado que se mantuvo en posición a pesar de la acción enemiga con carro de asalto y fuego de cañón y

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al soldado de Infantería, María Carrero Expósito, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 20, por los méritos

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Maquinistas (Segunda sección).

1.000 pesetas anuales al Primer Maquinista D. Antonio Bouza Quiroga, destinado en el Arsenal de Ferrol, a partir del 1.º de abril de 1936, por llevar 30 años de servicios.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

1.000 pesetas anuales al Oficial 2.º D. Manuel Fernando Vila Cobo, destinado en la Brigada de Servicios Exteriores del Departamento de Ferrol, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

500 pesetas anuales al Oficial segundo D. Antonio Manuel Corral Lis, destinado en la Jefatura del Arsenal de Ferrol, a partir de 1.º de junio de 1935, por llevar 25 años de servicios con abono.

500 pesetas anuales al Auxiliar 2.º, graduado de Alférez de Fragata, D. Emilio Morgado Antón, destinado en la Comandancia General del Departamento Marítimo de Ferrol, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar cinco años en la graduación de Oficial, debiendo cesar en igual fecha en el percibo del quinquenio de 250 pesetas.

500 pesetas anuales al Auxiliar 2.º, graduado de Alférez de Fragata, D. Nicolás Lapique Suárez, destinado en la Comandancia General del Departamento Marítimo de Ferrol, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar cinco años en la graduación de Oficial, debiendo cesar en igual fecha en el percibo del quinquenio de 250 pesetas.

250 pesetas anuales al Auxiliar 2.º D. Juan Vázquez Redruello, destinado en la Base Naval de Ribadeo, a partir de 1.º de diciembre de 1935, por llevar cinco años en el empleo.

500 pesetas anuales al Auxiliar 2.º D. Juan Vázquez Redruello, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar cinco años de graduado de Alférez de Fragata, debiendo cesar en el percibo del quinquenio de 250 pesetas.

500 pesetas anuales al Idem Graduado Alférez de Fragata, D. Francisco Caamaño Gonzá-

lez, destinado en la Jefatura de Servicios de Máquinas del Departamento Marítimo del Ferrol, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 5 años en el empleo y graduación.

500 pesetas anuales al Idem Graduado de Alférez de Fragata, D. Ceferino Barrera y Pareda, destinado en las Escuelas de Tiro Naval Janer, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 5 años en el empleo y en la Graduación de Oficial, entendiéndose rectificadas en este sentido la Orden de 24 de noviembre pasado (B. O. núm. 44).

Cuerpo de Auxiliares de Artillería

1.000 pesetas anuales al Oficial 3.º D. Antonio Díaz Lorenzo, destinado en el Arsenal del Ferrol, a partir de 1.º de noviembre de 1936, en que cumplió 5 años en el percibo del primer quinquenio.

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas

1.000 pesetas anuales al Oficial 3.º D. Avelino Aneiros Díaz, destinado en la Academia de Maquinistas de la Armada, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 30 años de servicios.

Escribientes Auxiliares

750 pesetas anuales al escribiente Auxiliar D. Antonio Galliano Orlic, destinado en el Arsenal de La Carraca, a partir de 1.º de octubre de 1935, por llevar 5 años de servicios con abonos.

Maestres

500 pesetas anuales al Maestro Permanente de Marinería Manuel Sánchez Santiago, destinado en el Arsenal del Ferrol a partir de 1.º de marzo de 1936, por llevar 10 años efectivos en el empleo.

250 pesetas anuales al Idem D. Juan Rivas Rey, a partir de 1.º de abril de 1935, por llevar 5 años en el empleo; presta servicios en el mismo destino que el anterior.

250 pesetas anuales al Idem José Moreno Cena, con destino en el Arsenal del Ferrol, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al Maes-

tráidos por el mismo y que
continuación se expresan.
los 1 de febrero de 1937.
General Jefe, Germán Gil

MÉRITOS QUE SE CITAN

El 31 de agosto dió muestras
de indudable espíritu y valor en
el sector de Huesca, donde tran-
sitoriamente tuvo que ceder la
propia en la parte de Lo-
rio. Este soldado quedó
en su trinchera durante me-
tra, dando lugar a que en
acción de nuestras fuerzas
cultura más fácil ocupar nue-
ente aquella trinchera.

pección de Marina

Categorías

Resuelto conceder, con ca-
provisional, la categoría
de Alférez de Infantería de Ma-
al Primer Ayudante Auxi-
Primera, retirado de este
bo, D. Cesáreo Folgado
ado, a tenor de lo estable-
en el Decreto núm. 60, de
octubre último y Orden de
diciembre (B. O. núm. 62).
los 31 de enero de 1937.
General Jefe, Germán Gil

Empleos de efectividad

Resuelto aprobar las pro-
tas cursadas a esta Secreta-
de Guerra y conceder al per-
de la Armada que en la
ente relación se detalla, la
comienzo con el Primer Ma-
sta D. Antonio Bouza Qui-
y termina en el Maestro per-
te de Artillería Agustín
Casal, los quinquenios y
ntos de sueldo que a cada
e corresponden, por hallar-
mprendidos en la legisla-
vigente para cada caso,
ndo percibirlos a partir de
ha que individualmente se

los 31 de enero de 1937.
General Jefe, Germán Gil

tre Permanente de Artillería Agustín López López, destinado en el Arsenal del Ferrol, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al Idem Antonio Bouzas Costas, destinado en el Arsenal del Ferrol, a partir de 1.º de marzo de 1935, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al Idem Vicente Peña Terassa, con igual destino que el anterior, a partir de 1.º de marzo de 1935, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al Idem D. Agustín Viqueira Barreiro, destinado en la Escuela de Tiro Naval Janer, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al Idem de Marinería, Juan Vidal Rivas, destinado en la Escuela de Tiro Naval Janer, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al Idem José Somoza Ramos, con destino en la Escuela Naval de Tiro Janer, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

250 pesetas anuales al Idem de Artillería Agustín Miño Casal destinado en la Brigada de Servicios Exteriores del Departamento del Ferrol, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

Retiros

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el día 17 de noviembre de 1936, el Fogonero Preferente, Diego Cabezas Najarro, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 153 pesetas con 40 céntimos, que percibirá a partir de 1.º de diciembre último por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 31 de enero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Bajas

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se dispone sea baja en el Arma de Aviación el Alférez de Complemento D. Tomás Navarino.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha sido destinado a la Sección Infraestructura de la Jefatura del Aire, el Capitán de Ingenieros don Carlos Lemus Martín.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha sido destinado a la Sección Infraestructura de la Jefatura del Aire, el Teniente de Ingenieros D. Francisco López Pedraza.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, he resuelto sea destinado al servicio Antiaéreo dependiente de la Jefatura del Aire el Alférez D. Antonio Villalba Sánchez, actualmente en el 2.º Tabor de Regulares de Ceuta.

Burgos 1 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 3 de

febrero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales

DIVISAS PROCEDENTES DE IMPORTACIONES

Francos.....
Libras.....
Dólares.....
Liras.....
Francos suizos.....
Reichsmark.....
Belgas.....
Florines.....
Escudos.....
Peso moneda legal.....
Coronas checas.....
Coronas suecas.....
Coronas noruegas.....
Coronas danesas.....
Francos Marruecos.....

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS DE FORMA DEFINITIVA

Francos.....
Libras.....
Dólares.....
Francos suizos.....
Belgas.....
Florines.....
Escudos.....
Peso moneda legal.....
Francos Marruecos.....

BANCO DE BILN

Palencia

Habiendo sufrido extralimitación de Depósito de valores en poder de correos los núm. 336/2758, compuesto de 12 Obligaciones Indiferenciadas Sombrieras Españolas 7.25 100, 1930, pesetas nominativas 6.000.

Se anuncia al público por primera vez, para que quien crea con derecho a reclamar efectúe dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta ciudad, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia 3 de febrero de 1937.
=El Secretario, José Luis D. Pardo.

IMPRESA PROVINCIAL